



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución Nº 24/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Lucas VILLA MONTE, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 24/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 24/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Ingeniería de Calidad, Planificación y Control de la Producción, Procesos Industriales, Logística,

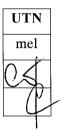




Simulación y Optimización, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Lucas VILLA MONTE, Legajo Nº 13872, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1134/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior